DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional N° 190/23

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**13/12/2023**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**435.973**	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER		
Proveedor:	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)**	**RUC:**	80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Item 1 - Computadoras Personales (PC) de escritorio, Marca HP, Modelo PRO SFF 280 G9, Monitor LED de 24" marca HP P24v G5, Parlantes, teclado HP, Mouse HP. Garantía 36 meses. Caracteristicas según Anexo 1 del Contrato N°23/2023.	Unidad	HP / EEUU	25	10.022.200	250.555.00(
2	Item 2 - Notebook, Marca HP, Modelo Zbook Power G9, Incluye Maletin, Mouse Optico retráctil, Mouse Pad, supresor de picos con 1,5 mts de cable. Garantía 36 meses. Caracteristicas según Anexo 1 del Contrato N°23/2023.	Unidad	HP / EEUU	10	15.445.000	154.450.00(
				SUB TOTAL		**405.005.000**

SON GUARANÍES: Cuatrocientos cinco millones cinco mil.-

OBSERVACION: vigencia del contrato hasta el cumplimiento de las obligaciones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 13/12/2023	**Hasta:** 12/01/2024	**Contrato N°:** 23/2023

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-23-235949

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	543	30	1	99	405.005.000
						Total:			**405.005.000**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

13/12/23

FIRMA PROVEEDOR | **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR** | **ACLARACIÓN DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo